

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1357 Orden APA/35/2024, de 18 de enero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, estableció en sus artículos 45 y 46 el procedimiento a seguir para la inscripción de las variedades que se incluyen en esta orden.

Teniendo en cuenta que las variedades que figuran en esta orden han cumplido todos los trámites establecidos en sus respectivos Reglamentos Generales, así como en los Reglamentos Técnicos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Primero.

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales como variedades de conservación, las variedades cuyas denominaciones figuran en el anexo II de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, así como en el apartado 2 del artículo 12 y en el artículo 25 del Reglamento del Registro de Variedades Comerciales aprobado mediante ese real decreto.

Tercero.

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales como variedades destinadas exclusivamente a la exportación, las variedades cuyas denominaciones figuran en el anexo III de la presente orden.

Cuarto.

La información relativa a estas variedades que se incluyen en los anexos I, II y III se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Quinto.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto.

Madrid, 18 de enero de 2024.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Fernando Miranda Sotillos.

ANEXO I

Inclusión de variedades

Especie: Calabacín

Inscripción definitiva:

20220052 SALZILLO.

Especie: Colza

Inscripción definitiva:

20210256 LG CALVIN CL.
20210255 LG CRYPTO CL.

Especie: Fresa

Inscripción definitiva:

20200319 DIVINE FNM.
20200388 PLARED 12112.
20200389 PLARED 1310.
20200390 PLARED 1320.

Especie: Girasol

Inscripción definitiva:

20210365 LG58561 CL.
20210219 P64HP630.
20210375 P64LE230.
20210378 P64LE269.
20210376 P64LP271.
20210377 P64LP273.
20210371 SY ALMAGRO.
20210372 SY ESSENTIO.
20200380 SY IRISA AR.
20210369 SY VOSTOK AR.

Especie: Lechuga

Inscripción definitiva:

20210038 AR 29378.
20210246 ARTES.
20210301 BRAZATO.
20210218 CARIBU.
20210354 GOMER.

20210037 IRATXE.
20210364 MECANA.
20210340 SPLASHBEE.
20210353 TAKU.

Especie: Melón

Inscripción definitiva:

20210024 BRANDY.
20210383 CORCEL.
20200336 DONALD.
20210025 ENTERPRISE.
20210334 ESM 190814.
20210441 JESSICA.
20210440 LUNAGAL.
20200340 MONIQUE.

Especie: Pepinillo

Inscripción definitiva:

20210322 ALJIBE.

Especie: Pepino

Inscripción definitiva:

20210201 MAHOUR.
20200334 MERIDIAN.

Especie: Remolacha azucarera

Inscripción definitiva:

20220026 BLANCHETTA KWS.
20220022 SMART MATERIA KWS.
20220023 SMART PEPETA KWS.

Especie: Tomate

Inscripción definitiva:

20200114 COSMOSTAR.
20210150 DEIFFEL.
20210027 ISBILYA.
20200291 PURP FICTION.
20210032 ROSAMEI.
20200157 UNIBELA.

ANEXO II

Variedades de conservación

Especie: Lechuga

Inscripción definitiva:

20210205 BLAVA.
20210208 CAMA ROJA.
20210113 DELS TRES ULLS, sinonimia Tres Ojos.
20210188 ESCARXOFET.
20210115 MAIMÓ.
20210206 NEGRA EIVISSENCA.

Especie: Melón

Inscripción definitiva:

20220054 AZUL DE VILLACONEJOS.
20210351 GROC.
20220055 MOCHUELO DE VILLACONEJOS.
20210350 PELL DE MELICOTÓ.
20220056 PIEL DE SAPO DE VILLACONEJOS.

ANEXO III

Inclusión de variedades exclusivamente para la exportación

Especie: Girasol

Inscripción definitiva:

20210379 LID1034L SU.
20210370 SUBITO.
20210368 SY ASPERIO CLP.